

| No. | Nombre del Programa  | Objetivo del Programa   | Metas Programadas | Metas Alcanzadas | Informes sobre el Programa | Avance Programático | Resultado |
|-----|--|---|-------------------|------------------|----------------------------|---------------------|-----------|
| 1   | Coordinar, establecer y/o actualizar los mecanismos para la revisión y análisis de las cédulas, Informes Individuales y los Informes Excepcionales, derivados de la fiscalización superior.  | Contar con una herramienta que determine los plazos, elaboración, recepción, análisis de Cédulas de Resultados Preliminares, de las Cuentas Públicas, Informes Individuales e informes Excepcionales para su posterior entrega al Congreso del Estado en su caso. | 1                 |                  | Lineamientos               | 0%                  |           |
| 2   | Coordinar e integrar el Informe General derivado de la fiscalización superior.   | Dar a conocer de manera general los resultados de la fiscalización superior.  | 1                 |                  | Informe                    | 0%                  |           |
| 3   | Elaborar el Informe Ciudadano derivado de la fiscalización superior.   | Dar a conocer a la ciudadanía de manera clara, sencilla y precisa el contenido del informe general y de los Informes Individuales de Auditoría.   | 211               |                  | Informes                   | 0%                  |           |
| 4   | Formular los pronunciamientos a los que haya lugar.  | Hacer del conocimiento a las entidades fiscalizadas el resultado del análisis de la información presentada en atención a los Informes Individuales de Auditoría.  | 229               |                  | Oficios                    | 0%                  |           |
| 5   | Elaborar el Informe de la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas con apoyo de las Unidades Administrativas encargadas de la fiscalización superior, presentándolo al Auditor Superior para su aprobación, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. | Dar a conocer la situación en la que se encuentran las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas de las Entidades Fiscalizadas al Congreso del Estado, en los meses de febrero y agosto.   | 2                 |                  | Informes                   | 0%                  |           |

| No. | Nombre del Programa   | Objetivo del Programa  | Metas Programadas | Metas Alcanzadas | Informes sobre el Programa | Avance Programático | Resultado |
|-----|---|--|-------------------|------------------|----------------------------|---------------------|-----------|
| 6   | Elaborar el Informe del Estado que guarda la Solventación de las Recomendaciones, Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas con apoyo de las Unidades Administrativas encargadas de la fiscalización superior, presentándolo al Auditor Superior para su aprobación, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.                                       | Dar a conocer la situación en la que se encuentran las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas de las Entidades Fiscalizadas al Congreso del Estado en los meses de mayo y noviembre. | 2                 |                  | Informes                   | 0%                  |           |
| 7   | Publicar el Informe Individual, Informe General, Informe dirigido al Ciudadano, Informe Excepcional e Informe del estado que guarda la solventación de las recomendaciones, observaciones y acciones emitidas a las Entidades Fiscalizadas, previa aprobación del Auditor Superior.   | Dar a conocer los resultados de la fiscalización, así como el seguimiento a las acciones promovidas a efecto de transparentar la labor realizada por este Órgano Técnico.                          | 11                |                  | Informes                   | 0%                  |           |
| 8   | Dirigir y coordinar las acciones de colaboración técnica interinstitucional en materia de fiscalización superior, que desarrolle la Auditoría Superior en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental, Sistema Estatal Anticorrupción, Secretaría de Contraloría, instituciones académicas y de investigación, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, entre otros. | Participar de manera activa en los diferentes grupos de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en materia de fiscalización superior y combate a la corrupción.                             | 4                 |                  | reuniones                  | 0%                  |           |

| No. | Nombre del Programa  | Objetivo del Programa  | Metas Programadas | Metas Alcanzadas | Informes sobre el Programa                       | Avance Programático | Resultado |
|-----|--|--|-------------------|------------------|--|---------------------|-----------|
| 9   | Coordinar la relación institucional de la Auditoría Superior y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado.                           | Establecer comunicación entre la Auditoría Superior del Estado y el Congreso del Estado a través de la Comisión Inspectora, para tratar los temas relacionados a la fiscalización superior.          | 8                 |                  | Oficios e informes                               | 0%                  |           |
| 10  | Integrar el Programa Anual de Auditorías con los Programas Anuales de Trabajo de las Unidades Administrativas de Fiscalización Superior, para someter a consideración y aprobación y su publicación correspondiente. | Contar con un elemento esencial en el cual se establezcan las actividades, metas y objetivos medibles y evaluables de la ASEH, mismos que ayudarán a dar cumplimiento al objetivo de la Institución. | 2                 |                  | Programas  | 0%                  |           |
| 11  | Proveer en el ámbito de su competencia a las Unidades Administrativas de la información, documentación, datos, informes, así como asesorías, apoyo técnico o colaboración que le requieran.                          | Brindar apoyo a las Unidades Administrativas para el desempeño de sus actividades.   | 4                 |                  | Tarjetas, oficios y/o minutas o actas de trabajo | 0%                  |           |
| 12  | Elaborar y publicar los avances trimestrales del Programa Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías.   | Dar a conocer los avances obtenidos en los trimestres en relación a las metas programadas para la toma de decisiones.  | 4                 |                  | Publicación oficial, oficios y/o tarjetas        | 0%                  |           |
| 13  | Proyecto del Programa Anual de Trabajo.  | Planear los programas o actividades a realizar durante el ejercicio fiscal, estableciendo metas y objetivos a alcanzar.  | 1                 |                  | Proyecto del PAT                                 | 0%                  |           |
| 14  | Avances trimestrales del Programa Anual de Trabajo de Secretaría Técnica.  | Informar el avance en el cumplimiento de metas y objetivos.  | 4                 |                  | Avances Trimestrales PAT                         | 0%                  |           |